

ORD. N° 123/2025 MODIFICACION ESTACIONAMIENTO GEREZ CLEMENTINA BEATRIZ.

Publicado el 10 septiembre, 2025

...VISTO

El Expediente N° 045-E-2025 iniciado por Mensaje N° 117/2025 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE mediante Ordenanza N° 048/2025 se autorizó a la Sra. Gerez Clementina Beatriz al uso del espacio público consistente en un estacionamiento reservado para el ascenso y descenso de personas con discapacidad que posee su hija, Ledesma Cintia Beatriz, en la intersección de calle Piedras N° 1036 entre Arenales y Avenida Dardo Lafalce sentido Oeste-Este cordón Sur de nuestra ciudad;

QUE la solicitante manifiesta no resultarle conveniente el espacio de discapacidad sobre la calle Avenida Dardo Lafalce esquina Piedras ya que, tal como lo había aprobado la Ordenanza N° 048/2025, dadas las dificultades de movilidad que posee su hija;

QUE la Dirección de Control Urbano toma conocimiento y procede a apersonarse en el lugar solicitado e informa que resulta viable el espacio de discapacidad sobre Avenida Dardo Lafalce entre Piedras y Belgrano, sentido Norte-Sur cordón Oeste;

QUE la Dirección de Planeamiento Urbano está en un todo de acuerdo con el área precitada y acompaña croquis de ubicación;

QUE la Dirección de Asuntos Legales determina que correspondería elevar las actuaciones al H.C.D. debiendo modificarse la Ordenanza N° 048/2025;

QUE este Cuerpo Deliberativo considera viable el pedido;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona

la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTÍCULO 1° - MODIFIQUESE el Artículo N° 1 de la Ordenanza N° 048/2025 que quedará redactado de la siguiente manera:

"Autorízase a la Sra. Gerez Clementina Beatriz D.N.I N° 14.623.165 al uso del espacio público consistente en un espacio de hasta seis con cincuenta (6,50) metros destinados al estacionamiento de vehículos para emergencias y para personas con discapacidad en Avenida Dardo Lafalce entre Piedras y Belgrano, sentido Norte-Sur cordón Oeste de nuestra ciudad". -

ARTÍCULO 2° - MODIFIQUESE el inciso 72 del Artículo N° 11 bis de la Ordenanza N° 137/2012 que quedará redactado de la siguiente manera:

"Un espacio sobre calle Avenida Dardo Lafalce entre Piedras y Belgrano, sentido Norte-Sur cordón Oeste de nuestra ciudad". -

ARTÍCULO 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese. -

-

-

-

-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-

ENTRADA Reingresa como Asuntos Entrados en Sesión Ordinaria de fecha 13 de agosto de 2025 y girado a las comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Obras Públicas. -

SALIDA El proyecto fue aprobado en general y en particular por la UNANIMIDAD del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 10 de septiembre de 2025. Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 12 de septiembre de 2025.-